

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Proclama de la Plaza para el día 19 de Setiembre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 72, D. Juan Hernandez.—Imaginería, otro de Artillería, D. José Varela.—Hospital y provisiones, núm. 72, 4.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Músicos en la Luneta, núm. 72.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE MANILA.

Negociado de Beneficencia y Sanidad.

Secretaría.

Hallándose vacante la plaza de Médico de la Beneficencia Municipal del pueblo de Sta. Ana, por pase del que la desempeñaba á servir la de igual clase en el Distrito Norte del arrabal de Tondo de esta Capital, se hace saber de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que los que se crean con derecho á ella, la soliciten en concurso cerrado, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en la Gaceta oficial, presentando en la Secretaría de este Gobierno sus correspondientes solicitudes convenientemente documentadas.
Manila, 13 de Setiembre de 1892.—Francisco Gomez.

Hallándose depositada en el Tribunal del arrabal de la Ermita, una banca señalada con el núm. 10.521, se anuncia al público para que los que se crean con derecho á ella, se presenten á reclamarlo en esta Secretaría con los documentos ó datos que acrediten su propiedad, en el término de diez días; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, sin que nadie haya deducido su acción, se procederá á lo que hubiere lugar.
Manila, 12 de Setiembre de 1892.—Francisco Gomez.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA N. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado en el mes de Julio próximo pasado el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos, cumplidos y prorrogados, del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la Gaceta oficial; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Osario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente en que vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
1.º	Ermita.	105	8	D. Enrique Perez Lara
6	Castrence.	107	5	» José Paniagua.
16	Recoletos.	110	1	Fray Casiano Vazquez.
27	H. S. J. D.	74	6	D. Julio Migliaresi y García.
28	Catedral.	111	1	» Domingo Villarosa.

Prorrogados.

Día.	Parroquia.	Tramo.	Nicho.	
11	»	53	7	D.ª Micaela Litonjua de Vera.

Párvulos: cumplidos los cinco años.

Días.	Parroquias.	Nichos.	
21	Catedral.	315	Felicidad Hermógenes.
27	id.	316	Alfonso Quinto.
28	id.	317	Eugenio Pastor Moreno.

Manila, 30 de Agosto de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Vicente Jazmines, vecino de Catbalogan, cabecera del Distrito de Samar, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, que tendrá lugar el mes de Diciembre próximo, un pailebot de su propiedad llamado «Asuncion» con forro de cobre, provisto de todos los enseres para navegar, de cabida de trece toneladas, justipreciado en 29 de Julio último, en la cantidad de ochocientos pesos, por D. Antonio Muñoz y Layos y D. Antonio Tan-Sico, siendo depositario Don Bibiano Letaba, vecino de la expresada cabecera.

Constará dicha rifa de doscientas papeletas, con doscientos números correlativos cada una, al precio de cuatro pesos, entregándose dicha embarcacion por el citado depositario, al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del citado sorteo.
Manila, 10 de Setiembre de 1892.—Ismael de Ojeda.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

La Intervencion general de la Administracion del Estado por el presente anuncio, cita, llama y emplaza por término de treinta días á los Sres. Don José Atienza y D. Bernardo Gimenez, Administrador é Interventor que fueron de la provincia de Isla de Negros, ó sus herederos y causa habientes, para notificarles un fallo del Tribunal de Cuentas del Reino.
Manila, 10 de Setiembre de 1892.—Gabriel Badell.

COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

Secretaría.

Seccion del personal.—Negociado 2.º

En la Caja de las Fuerzas de Infantería de Marina en este Apostadero existen depositados pfs. 64'70 por premios de reenganches, á favor del Sargento 2.º de

dicha arma Vicente Ruiz Merino, en situacion de 2.º Reserva y con radicacion en este Archipiélago.

Lo que de orden Superior del Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante general de este Apostadero y Escuadra, se publica para noticia del interesado y presentacion del mismo en el espresado cuerpo para recoger dicha cantidad.
Manila, 16 de Setiembre de 1892.—Eugenio Manella.

Seccion del material.—Negociado 3.º

Segun comunicacion del Ilmo. Sr. Inspector general de Obras públicas de estas Islas de 13 del actual, recibida por S. E. I. el Comandante general de este Apostadero y Escuadra, el 30 de Agosto próximo pasado se encendió y empezó á prestar servicio el faro de Cabo Melville (Balabac).

Lo que de orden de la citada superior autoridad, se publica en la Gaceta de Manila, para general conocimiento.
Manila, 16 de Septiembre de 1892.—Eugenio Manella.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

ESTADO número de los cadáveres que desde las ocho de la mañana de ayer á igual hora del día de hoy 17 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. . . . á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Españoles.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Chinos.	Españoles.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Chinos.	
Paco (Nichos)	2	1	3	1	2	2	3	1	8
Loma (Cementerio General)	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Binondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermita	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Malate	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dilao	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (Chinos)	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2	4	4	2	2	8	1	1	24

Manila, 17 de Setiembre de 1892.—El Secretario Bernardo B. Manzano V.O. B.—El Corregidor, F. Manilla.

JUNTA DEL PUERTO DE MANILA

DIRECCION FACULTATIVA.

Relacion de los trabajos ejecutados durante el 2.º trimestre de 1892 en los diferentes servicios que están à cargo de la Junta.

ATENCIONES GENERALES.

Talleres

Draga núm. 1.—Se encasquillaron cien eslavones para la cadena de las cucharas.—Un cáncamo con dos tuercas para el freno de la máquina.

Draga núm. 2.—Reparacion y montaje del tambor de la escala.—Se encasquillaron cien eslavones para la cadena de las cucharas.—Ocho grilletes para los empalmes de las cadenas.—Reparacion de la polea tesadora de la cadena de sales.

Draga hidro-neumática.—Se desarmó toda la maquinaria depositándola en el almacén.

Excavador Priestman núm. 1.—Reparacion de los dados de bronce.—Un freno de acero para el cierre de la cuchara.

Excavador Priestman núm. 2.—Una cuña de acero para la polea.—Tres pernos de acero para el movimiento.—Dos casquillos.

Excavador Priestman núm. 3.—Cuero nuevo para el freno.

Gánguil F.—Seis abrazaderas y dos tinteros para los timones.—Treinta tornillos para las defensas.

Gánguiles H. I.—Ocho bitones de fundicion.

Remolcador Manila.—Reparacion general de la máquina, caldera y algunos accesorios.

Remolcador Angono.—Reparacion general de la máquina y tubería de la caldera.—Sustitucion de la maquina de vapor por otra de mano.—Bocina para la máquina.—Dos embudos para las calderas.

Lancha aguada.—Reparacion de la bomba

Boyas.—Reparacion de las tapas y colocacion de dos parches en una boya.

Material del Taller.—Seis bocas de bronce para las mangas de riego.—Diez tejos de acero para las tarrajas de mano.—Viento id. para la máquina de tarrajar.—Veintiocho cinceles de acero.—Composicion de un tambor de la transmision.—Reparacion del molino de cemento.

Varadero.—Reparacion de un gato.

Alumbrado eléctrico.—Reparacion de la caldera vertical y de tres lámparas de arco.—Colocacion de dos postes en el canal de comunicacion del nuevo puerto.

Señales semafóricas de noche.—Construccion de seis faros de bronce.—Diez y ocho zunchos para los vientos y escalas.—Tres zunchos en forma de cruz, con dos patillos cada uno, para los vientos.—312 m. de cabilla de 5/16 y 144 m. de 3/8 para los vientos.—Tres escalas de alambre de jarcia de 16 m. de largo.—Ocho grilletes de una pulgada, 18 de 5/8 y 62 de 1/2.—24 tesadores de 1/2 pulgada para los vientos y 6 de 5/8 para las escalas.—48 armaduras para los aisladores.—Un soporte de mo ave para los aisladores de término.—Un conmutador nuevo de dos direcciones y composicion de seis para combinar las señales.—Un tablero para la colocacion de los conmutadores.—Una polea y un pedestal de hierro fundido para el telégrafo.

Puente de Meisic.—Reparacion de un moton.—18 zunchos para las cabezas de las palmas.

Valizamiento de la barra de Napindan.—34 zunchos para los empalmes de los pilotes.—90 tornillos.—180 anillos.

Obras del nuevo puerto.—Reparacion de las tenazas para cargar grandes cantos.—12 cuñas de acero.—2 barretas de acero y composicion de varias.—24 tornillos para la caseta.—4 estobos de cadena para cargar piedras.—Reparacion de los carros de 6 bolquetes.

Canteras.—Construccion de un aljibe de hierro aprovechando una caldera vieja.—4 estobos de cadena.—Hecrajes de tres plataformas para cargar piedra menuda.—Dos cernederas para cemento.—Ocho cuñas de acero.—Construccion de un aljibe de hierro de 3x2, 65x1, 48 con plancha vieja.

Martinete núm. 1.—Se le cambió la caldera.

Grúa de 25 toneladas.—Reparacion general de la maquinaria.

Grúa de 12 toneladas.—Id.

Grúa flotante de 6 ton.—Reparacion general de la maquinaria y caldera.

Grúa automóvil de 6 ton.—Se desmontó y transportó à los talleres para repararla.

Grúa de mano de 4 ton.—Reparacion general y reparacion de los soportes.

Obras en el varadero y à flote.

Gánguiles de hierro A y B.—Reparacion general, cambiando varias planchas y pintura.

Gánguiles de hierro E.—Recorrido de las defensas y cubierta.

Remolcador Manila.—Recorrido de la toldilla y regala.

Lanchas de las dragas núm.s 1 y 2.—Recorrido general y calafateo.

Gabarras núm.s 1, 2, 4, 5, 7 y 8.—Reparacion general, modificando el sistema de cierre de las compuertas.

Medias gabarras núm.s 1 y 2.—Reparacion general.

Grúa de vapor núm. 2.—Reparacion de la plataforma en una media gabarra y recorrido de ésta.

Gánguil de madera núm. 1.—Recorrido general y calafateo.

Nota.—Subieron al varadero los gánguiles A y B.

Servicio Telefónico.

Traslacion de la estacion de Pasig à Napindan, suprimiendo la línea de Angono.

CONSTRUCCION DEL NUEVO PUERTO.

Canteras de Talim.

2.200 m. cuadr. de terreno talado y destrozado.

729 m. cuadr. de roca puesta al descubierto, llevando la tierra à terraplenes.

135 m. cúb. de escollera para la fundicion del 1.er muelle-embarcadero.

90 m. cúb. de mampostería en seco, bajo el agua, para dicho muelle.

63 m. cúb. de mampostería hidráulica careada para idem.

202 m. cúb. de escollera para el 2.º muelle.

90 m. cúb. de mampostería en seco para id.

81 m. cúb. de mampostería hidráulica careada para id.

100 m. cúb. de escollera para el 3.er muelle.

45 m. cúb. de mampostería en seco para id.

3.000 m. cuadr. de terreno talado y desbrozado en Bayan-Subay para emplazar edificios

87 m. cúb. de desmonte.

116 m. cúb. de terraplen.

140 m. cuadr. de superficie cubierta para el camarín operarios en dicho punto

3.500 m. cuadr. de terreno talado y desbrozado en Panalapan para emplazar edificios.

25 m. cúb. de desmonte para la casa de capataces.

209 m. cuadr. de superficie cubierta para la casa de capataces.

12 m. cuadr. de id. para el depósito de cal.

26 m. cuadr. de id. para almacén provisional.

25 m. cuadr. de id. para la casa oficina provisional.

1.277 toneladas de piedra cargada en gabarras y cascos.

Arreglo de una senda para peatones, desde Bayan-subay, hasta las canteras, de 1 1/2 kil.s de longitud.

Construccion de un muelle embarcadero de caña.

Montaje de tres grúas flotantes.

Acopio de materiales para la construccion de los muelles y de los edificios.

Adquisicion de herramientas, y material auxiliar.

Instalacion de dos muertos frente à los muelles.

Derribo de los muros ruinosos.

24 bloques extraidos de la parte arrumada del dique del Oeste.

23 bloques arrancados de los muros del canal de comunicacion.

57 bloques colocados en el muro trasversal y en la playa para defensa provisional de los trabajos.

Dique del Oeste.

245 toneladas de piedra vertida al pié del antiguo muro.

Sustitucion de la luz del extremo del espaldon por un faro flotante, situado fuera de la escollera.

CANAL DE COMUNICACION.

Muro del Oeste.

810 m. cúb. de dragado para la zanja de cimientos.

698 toneladas de piedra de Talim, asentada con grúa para cimientos.

500 toneladas de lastre para id.

100 m. cúb. de desmonte en arena detrás del muro construido.

50 m. cúb. de fábrica de bloques desmontada.

40 m. lin.s de sillería de coronacion desmontada.

Muro del Este.

2.000 m. cúb. de dragado para la zanja de cimientos.

334 toneladas de piedra de Talim asentada con grúa para cimientos.

79,10 m. cúb. de fábrica de bloques desmontada.

11,86 m. cúb. de mampostería careada hidráulica en el paramento

11,86 m. cúb. de id. ordinaria en relleno.

Corte del muelle de Pasig.

302 m. cúb. de arranque de mampostería.

Obras auxiliares.

Construccion de un camarín para oficina y almacén.

Se han levantado las vías para terraplenes, apiando las traviesas y almacenando el material de hierro.

Rectificacion del Pasig.

906 m. cúb. de escollera.

240 m. cuadr. de revestimiento de taludes con postería en seco.

Perfilado de los taludes no revestidos.

Plantaciones de cañas en los taludes y en los rraplenes de abrigo de las presas.

Canalizacion del Pasig.

31.419 m. cúb. de dragado en la barra de Napindan

1.078 m. cúb. de id. en Malapad na bató.

36 pilotes de madera hincados con martinete de por, para valizar la barra de Napindan.

5 id. de id id. en la boca del rio.

4 pilotes de palma-braba hincados à brazo para valizar el interior del rio, entre la boca y el muelle de Pasig.

PUERTO INTERIOR.

Dragado.

	En la barra.	En el rio.	Total
	m. cúb.	m. cúb.	m. cúb.
Draga núm. 1.	38.570	18.270	56.840
Draga núm. 2.	»	48.300	48.300
Sumas.	38.570	66.570	105.140

Instalacion de señales semafóricas de noche.
Se han instalado las luces eléctricas para señales de noche en caso de temporal, quedando el servicio en disposicion de prestar servicio.

Conservacion y mejora de los esteros.

PUENTE DE MEISIC.

Obras por contrata.

7.27 m. cúb. de carpintería de dungon emparrillado.

17,50 m. cúb. de hormigon hidráulico.

195,49 m. cúb. de mampostería hidráulica.

27,72 m. cúb. de id. careada.

53,46 m. cúb. de id. ordinaria.

7,34 m. cúb. de sillería recta.

4,27 m. cúb. de id. aplantillada.

4,14 m. cúb. de fábrica de silarejo.

Obras por administracion.

708 pilotes hincados para la atagúa del muelle izquierdo.

350 m. cúb. de arcilla acopiada para id.

CONSERVACION.

Dragado.

	Estero de Binondo.	Canal de la Reina.	Total
	m. cúb.s	m. cúb.s	m. cúb.
Priestman n.º 2.	1.150	»	1.150
— n.º 3.	»	5.181	5.181
Sumas.	1.150	5.181	6.331

Manila, 30 de Junio de 1892.—El Ingeniero Director.—Firmado.—Eduardo Lopez Navarro.—Hay un expediente que dice:—Junta de obras del Puerto de Manila.—DIRECCION FACULTATIVA.—Es copia.—El Presidente, Merola.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que à continuacion se exponen:

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
23.244	30 Julio 1892	12 »	Francisca Relva
26.168	26 Agosto »	10 »	Paula Medina
20.801	5 Julio »	2 »	Magdalena Serrano
20.805	» » »	1 »	La misma.
20.780	24 Junio 1891	7 »	Isidoro Agustin
32.207	5 Octubre »	35 »	Lucio Orio.

Los que se crean con derecho à dichos documentos se presentarán en esta oficina à deducirlos en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos talonarios à favor de dichos interesados, con equivalencia de los primitivos resguardos, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 2 de Setiembre de 1892.—José Zaragoza

ESTADO demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Aduanas de estas Islas, durante la 1.ª quincena del mes...

Table with columns for Aduanas (Manila, Iloilo, Cebu, Zamboanga), Moneda Española, Moneda Extranjera, En bruto, and Plata (Moneda Española, Moneda Extranjera, En polvo). Includes a 'TOTAL' row at the bottom.

Manila, 15 de Setiembre de 1892.—El Contador, Enrique Sanchez.—V. B.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

Table with columns for Interior (Kmos., Pesos., Cént.), Exterior (Kmos., Pesos., Cént.), and Total (Kmos., Pesos., Cént.). Lists various publications and their costs.

Manila, 2 de Setiembre de 1892.—L. de Ojeda.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS. Hallándose depositado en el Tribunal de esta Cabecera, un caballo de pelo grullo, cogido suelto sin dueño conocido...

ligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá a lo que hubiere lugar.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

El día 22 del actual á las tres y media de la tarde, se venderán en pública subasta en esta Dependencia bajo el tipo de sus respectivos avaluos, las mercancías aprehendidas el día 6 de Junio último procedentes del vapor español «Brutus», cuyo pormenor es el siguiente:

Table listing lots (Lote núm. 1 to 7) with descriptions of goods (bultos de té, cajas, fardos) and their respective weights and values in Pesos and Cént.

Manila, 16 de Setiembre de 1892.—El Administrador Central, M. Diaz Gomez.

MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE FILIPINAS.

Existiendo en la Compañía de esta Maestranza vacantes tres plazas de obreros indígenas de oficio armero, dotadas con el sueldo anual de pesos 58'40, derechos pasivos, y con jornal laboral que puede variar de pesos 0'50 á 1'50, según la aptitud del individuo, se circulan por el presente anuncio á fin de que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlas en el término de un mes á contar desde la fecha de la insercion de aquel en la Gaceta de Manila.

Las solicitudes deberán ser dirigidas al Exemo. Sr. Capitan General del distrito, si son promovidas por paisanos, licenciados del Ejército ó individuos pertenecientes á él, excepcion hecha de los de las secciones de Artillería que lo harán al Sr. Comandante general Sub-Inspector de arma; y las de los licenciados procedentes de la Compañía de obreros de esta Maestranza al Director de la misma.

El programa para los exámenes á que han de sugerirse los aspirantes es el siguiente:

- 1.º Escribir y leer con correccion y soltura impresos y manuscritos.
2.º Aritmética: las cuatro reglas de enteros y decimales, razonando ó describiendo la disposicion de las cantidades para efectuarlas.—Comprobacion de esas operaciones.—Conocimiento de las medidas métricas y manejo del métro.
3.º Definiciones de Geometría.—Estension.—Superficie.—Línea.—Punto.—Figura.—Figuras iguales.—Figuras equivalentes.—Figuras semejantes.—Medida de la estension.—Longitud.—Area.—Volumen.
Division de la línea en dos clases.—Definir la recta.—Curva.—Quebrada.—Mista.—Circunferencia.—Rádios.—Diámetros.—Arco.—Cuerda.—Tanjente.—Secante.—Division de la circunferencia.—Grados.—Minutos.—Segundos.
Definiciones de ángulo.—Lados.—Vértices.—Ángulos iguales.—Bisectriz.—Medida del ángulo.—Ángulo recto.—Obtuso.—Agudo.—Ángulos adyacentes.—Suma de dos adyacentes.—Suma de los formados alrededor

de un punto.—Posiciones relativas de dos rectas, trazadas en un plano.—Rectas perpendiculares entre sí.—Oblicuas entre sí.—Paralelas.—Cuantas perpendiculares y oblicuas se pueden trazar á una recta por un punto dado?—Lo mismo, en el caso de estar el punto fuera de la recta.

Definiciones de triángulo.—Sus lados.—Vértices.—Clases de triángulos.—Base.—Altura.—Cuadriláteros.—Paralelógramos.—Trapezoide.—Trapezio.—Rombo.—Romboide.—Rectángulo.—Cuadrado.—Polígonos.—Pentágono.—Exágono.—Octógono.—Polígono regular.—Irregular.

Definiciones de círculo.—Corona ó anillo.—Sector circular.—Segmento circular.—Polígono inscrito en circunferencia.—Circunscrito.—Que polígonos se pueden siempre inscribir y circunscribir en la circunferencia?—Inscribir la circunferencia en un triángulo.—Inscribirla en un exágono regular.

4.º Ejecucion práctica de trabajos de su oficio.—Forjar y ajustar una pieza de cajón ó llave de arma modelo 1.871.—Terminar de ajuste las que se le den en primer desbaste.—Montar un fúsil completo, haciendo la caja.—Reconocimiento ó confrontacion de la obra pidiendo el mismo las plantillas instrumentos de taller ó modelos que necesite.

5.º Ordenanza militar.—Obligaciones del soldado. Manila, 16 de Setiembre de 1892.—El Teniente Coronel, Director interino, Vicente Arizmendi.

1.ª SEMANA DEL MES DE SETIEMBRE DE 1892.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 1.º al 8 del mes de Setiembre de 1892 formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table with columns: Existencia anterior, Recibido durante la presente semana, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma, TOTAL, DEPOSITOS EN METALICO, DEPOSITOS EN EFECTOS. Includes sub-totals for 'Total de los depósitos en metálico' and 'Total de los depósitos en efectos'.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TAYABAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera, un caballo de pelo bayo castor, cogido suelto sin dueño conocido en la jurisdiccion de esta misma Cabecera, se anuncia en pública subasta, para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presenten en este Gobierno á reclamar dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad, los que se consideren dueños del mismo; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á su venta en pública subasta.

Tayabas, 2 de Setiembre de 1892.—Duque de Sevilla.

Manila, 9 de Setiembre de 1892.—El Jefe de la Seccion de Operaciones, Jacobo Guijarro.

El Comisario de Guerra Interventor del Material de Ingenieros de la Plaza de Manila.

Hace saber: Que debiendo contratarse el derribo y trasporte al sitio que se designe dentro del local de los muros y bóvedas del antiguo Cuartel del Rey é Iglesia de la Compañía, según lo dispuesto en la Real órden de 14 de Mayo del año corriente, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion con arreglo al Reglamento de contratacion para los servicios del ramo de Guerra de 18 de Junio de 1881 y demás prescripciones marcadas en el Reglamento de obras de 14 de Junio de 1873, bajo los planos, condiciones facultativas, económico-facultativas y legales consignadas en los pliegos que están de manifiesto, así como tambien los de precios límites, en la Comisaria de Guerra Interventor del Material de Ingenieros, sita calle de Santa Potenciana núm. 13 (Parque de Ingenieros) todos los dias no feriados de 10 á 12 de la mañana.

La Subasta se celebrará en el expresado Establecimiento el dia 21 del corriente á las diez de la mañana, reuniéndose la Junta de subasta media hora antes para admitir los pliegos que se presenten.

Los licitadores acompañarán á sus proposiciones la cédula de vecindad ó patente personal.

Las proposiciones se hallarán extendidas en papel del sello 10.º, sin raspaduras ni enmiendas, conformes al modelo que se estampa al pié de este anuncio y acompañadas de las cartas de pago que acrediten haber hecho los depósitos previos de que trata la condicion 5.ª del pliego de condiciones legales.

Manila, 6 de Setiembre de 1892.—Gabriel Lopez.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de..... calle de..... núm..... enterado del anuncio, pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas y legales de los precios límites para contratar el derribo y trasporte al sitio que se designe dentro del solar de los muros y bóvedas del antiguo Cuartel del Rey é Iglesia de la Compañía, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio al precio de tantos centavos de peso (en letra) el metro cúbico.

Y para que sea válida esta proposicion se acompaña el talon de depósito correspondiente, prevenido en la condicion 5.ª del pliego de condiciones legales.

Fecha y firma.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos del distrito de Zamboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 3.957'47 céntimos en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 252, correspondiente al dia 10 de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.403'02 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 160, correspondiente al dia 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 2.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 499'63 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego

de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 133, correspondiente al dia 10 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Setiembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Agosto de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta el arriendo del Impuesto de carruages, carros y caballos de la Costa Occidental de Isla de Negros, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2357'90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 251 correspondiente al dia 9 de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Octubre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1943'19 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 133, correspondiente al dia 15 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 527'32 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 153, correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.509'84 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 126, correspondiente el dia 3 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 7 de Octubre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel

del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 5.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 637'15 cént. anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 131, correspondiente al dia 10 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.357'90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 160, correspondiente al dia 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Edictos.

Don Emilio de la Sierra y Sierra, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Cavite.

Por el presente cito, llamo y emplazo al nombrado vecino del barrio de Binacayan, comprehension del pueblo de Cavite Viejo de esta provincia, para que en el término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado para clarar en la causa núm. 5569 que instruyo contra Graciano hurto, pues de hacerlo así, le oíré y administraré justicia rándole los perjuicios consiguientes.

Dado en Cavite á 11 de Setiembre de 1892.—Emilio de la Sierra.—Por mandado de su Sría., Cipriano Reyes.

Don José Togores y Arjona, Gobernador P. M. Subalterno de Marina de este 2.º distrito de Mindanao.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los desahucios del naufragio de un barco Boholano ocurrido en el mes de Diciembre de 1889 en la travesía de San Juan de los Rios, Fruto Botocael, Melchor Reformina, Juan Arce, migio R-layosa, Cirico, esposo de una tal Mónica, Adriano Barbante y Regina, viuda de Isidoro Arocha, del pueblo de Maribojoc, Pedro, Cirico, Julian y José, apellidos se ignoran vecinos del pueblo de Leon, toda provincia citada de Bohol, para que dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion de este 3.º edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezcan en esta Subalterna de Marina á declarar en la sumaria núm. 1675 instruida en la misma sobre naufragio y desaparicion de personas, á cuyo efecto de que no verifiquen, les pararán los perjuicios consiguientes.

Cagayan de Misamis, 17 de Agosto de 1892.—José Togores y Arjona.—Por mandado de su Sría., Agustín Cerdeira.

Don José Togores y Arjona, Gobernador P. M. Subalterno de Marina de este 2.º distrito de Mindanao.

Por el presente cito, llamo y emplazo al desaparecido Valdehueza, vecino del pueblo de Loculan que se encuentra en el intermedio del pueblo de Saisy, para que dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion de este 3.º edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en esta Subalterna de Marina caso de haber podido salvarse para declarar en la Sumaria núm. 2194 que con dicho motivo se instruye en la misma.

Cagayan de Misamis, 18 de Agosto de 1892.—José Togores y Arjona.—Por mandado de su Sría., Agustín Cerdeira.

Don José Togores y Arjona, Gobernador P. M. Subalterno de Marina de este 2.º Distrito de Mindanao.

Por el presente cito, llamo y emplazo al desaparecido tacio Cabarles, vecino del pueblo de Iligan, que se encuentra en el bote correo en el mar frente del sitio de Larapan, para que dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion de este 3.º edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en esta Subalterna de Marina caso de haber podido salvarse para declarar en la sumaria núm. 2103 que con dicho motivo se instruye en la misma.

Cagayan de Misamis, 19 de Agosto de 1892.—José Togores y Arjona.—Por mandado de su Sría., Agustín Cerdeira.